

Consejo de Gobierno - Sesión extraordinaria A través de videoconferencia, 24 de abril de 2020

Pasamos a informar sobre lo acontecido en la sesión extraordinaria (s.e.u.o.):

Informe del Sr. Rector. Como ya viene siendo habitual, se facilita la información referida a este punto de viva voz, (entendemos que se incumplen los principios de eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, siendo de especial relevancia el artículo 1.1.b: *'El derecho de los extremeños a acceder a la información que obre en poder de la Administración regional y de los organismos y entidades que la integran.'*), en esta ocasión, solo pudimos recoger lo siguiente:

- Realizó una breve cronología de los distintos sucesos acaecidos relacionados con el covid-19, desde el 12 de marzo, fecha anterior a la celebración del anterior Consejo de Gobierno hasta el día de hoy. Hizo hincapié en el hecho de que la Universidad de Extremadura, de forma unilateral, no adoptará ninguna medida sobre la pandemia del COVID-19.
- **Comisión Agenda 20-30:** Se nos informa que está compuesta por las siguientes personas:
Solicitada la información al Sr. Secretario General, no nos ha sido facilitada a fecha de hoy.
- **Comisión Universidad Saludable:** Se informa que la componen las siguientes personas:
 - **Juan Carlos Iglesias Zoido** (Vicerrector de Extensión Universitaria)
 - **Francisco García Fitz** (Adjunto al Vicerrector)
 - **José Carmelo Adsuar Sala** (Facultad de Ciencias del Deporte)
 - **María Flor Arias Aparicio** (Facultad de Derecho)
 - **José María Corrales Vázquez** (Facultad de Formación Del Profesorado)
 - **David Conde Caballero** (Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional)
 - **Juan José Córdoba Ramos** (Facultad de Veterinaria)
 - **María de Guía Córdoba Ramos** (Escuela de Ingenierías Agrarias)
 - **María Isabel Ramos Fuentes** (Facultad de Medicina)
 - **Aurora Herrero Olea** (Centro Universitario de Mérida)
 - **Sonia Hidalgo Ruiz** (Centro Universitario de Plasencia)
 - **María Llorca García** (Unidad de Atención al Estudiante)
 - **Juan Pedro Ramírez Vega** (Jefe Unidad Técnica - SAFYDE)

No se realizan intervenciones, al respecto.

Asuntos Generales, donde se tratan los puntos siguientes:

Ratificación del contenido y acciones de la Resolución Rectoral nº 262/2020, de 13 de abril, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se dicta la impartición definitiva de toda la docencia en régimen no presencial hasta la finalización del curso 2019-2020 y de la Resolución Rectoral nº 265/2020, de 16 de abril de 2020, por la que, como consecuencia de la situación producida por el coronavirus (COVID-19), se modifica el calendario de exámenes y de defensa de Trabajos Fin de Grado y Máster del curso 2019-2020. Presentado el punto por el Sr. Rector, informa que, aun siendo ambas resoluciones ampliamente conocidas por la comunidad universitaria, es necesaria su ratificación por el Consejo de Gobierno.

Interviene [D. Rosendo Vílchez Gómez](#), como representante de la Junta de PDI, para indicar si se había tenido en cuenta que, dado que el periodo de exámenes de julio termina el 23 de julio y la universidad cierra, normalmente, a partir del 1 de agosto, el profesorado que tenga los últimos días del periodo exámenes, no va a contar con los 10 días para corregir, revisar y cerrar actas. El [Rector](#) responde que era consciente de ello, pero que se le exigía un esfuerzo como todos y que los Directores y Decanos de Centros lo tuvieran en cuenta, y deberían considerar que los exámenes con muchos estudiantes se celebren antes.

Al solicitar dos personas que las votaciones a las resoluciones rectorales se voten por separado, se accede a ello, ofreciendo el siguiente resultado las diferentes resoluciones s.e.u.o.:

Resolución nº262/2020, de 13 de abril.-

En contra: 0 votos

Abstenciones: 1 voto

A favor: el resto (no se dio a conocer por el Rector el resultado concreto de la votación, como indica el artículo 24.3 del reglamento del CdeG, y se nos indicaba en el punto 10 de las instrucciones facilitadas para la celebración de la videoconferencia).

Resolución nº265/2020, de 16 de abril.-

En contra: 3 votos

Abstenciones: 1 voto

A favor: el resto (no se dio a conocer por el Rector el resultado concreto de la votación, como indica el artículo 24.3 del reglamento del CdeG, y se nos indicaba en el punto 10 de las instrucciones facilitadas para la celebración de la videoconferencia).

Por tanto, quedan ratificadas por mayoría las resoluciones rectorales 262/2020 y 265/2020.

Aprobación de las Directrices generales sobre docencia, prácticas, evaluación y trabajos fin de grado y fin de máster y tesis doctorales para finalizar el curso 2019-2020 derivadas de la emergencia sanitaria "COVID 19". Una vez presentado el punto por el [Sr. Rector](#), dio paso a las distintas intervenciones, donde, entre otras personas, participan las siguientes:

[Margarita Martínez Trancón](#), indica que, en el apdo. de ORIENTACIONES PARA PRÁCTICAS CURRICULARES DE TITULACIONES HABILITANTES, se señala que siempre que la situación sanitaria y particular de cada título lo permita, y antes del 15 de septiembre de 2020, se puede concretar una realización del total de dichas prácticas o de la parte que falte. Pregunta, en concreto, si ese plazo se podría prolongar, dada la posibilidad de que muchas empresas tarden en aceptar alumnos y si, en el peor de los casos, los alumnos implicados tuvieran que realizar las prácticas en el curso 20/21, les serviría la matrícula que han efectuado para el presente curso.

Por otra parte, también señala que se debía realizar un cambio en las Orientaciones para realizar el plan de actividades complementarias de Prácticas Externas, concretamente en el apdo. A) Orientaciones para prácticas curriculares de titulaciones habilitantes: o 4º Curso de Grado o Máster: Indica que se debería sustituir 4º curso de Grado por **último curso**, ya que, en caso contrario, no se incluiría a Grados como Veterinaria o Medicina.

[Francisco José Clemente García](#).- Para solicitar información sobre cómo se iba a tramitar el "previsible aumento de reclamaciones" en las próximas evaluaciones, ante la falta de tiempo entre el 23 de julio (fecha del último examen) y el 1 de agosto (inicio de vacaciones en el PDI). El [Rector](#) responde que, en la próxima sesión de Consejo de Gobierno, se traerán modificaciones al reglamento.

También solicita, una vez escuchada la respuesta facilitada por el Rector a la intervención del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, D. Francisco Vaz, que se continúen aceptando los adelantos de convocatoria extraordinaria, de julio a junio, para asignaturas del primer cuatrimestre. El **Rector** respondió que la excepcionalidad que rige esa solicitud debe estar fundamentada.

Esther Muñoz Barquero.- Como Directora del Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad, se interesa sobre la conveniencia de publicar las adendas en los campus virtuales, toda vez que existía la posibilidad de que fueran corregidas por el Vicerrectorado de Calidad. Responde el **Rector** y la **Vicerrectora de Calidad**, ambos en el sentido que les parecía adecuado que se publicasen ya las adendas en el campus virtual de cada asignatura, independientemente de que pudieran modificarse, mínimamente, por algún error que se detectase.

También pregunta sobre la posibilidad de que no se concedan los adelantos de convocatoria de las asignaturas de primer semestre, en aquellas asignaturas que tengan pruebas prácticas de difícil realización virtual. Contesta el **Rector** que la potestad para conceder el adelanto de convocatoria es del Decano del Centro, de manera que, ante esta situación, estima que solicite al Sr. Decano que no concediera el adelanto de su asignatura, si hay dificultad por el contenido práctico de la misma.

Arsenio Muñoz de la Peña.- Interviene respecto al procedimiento de defensa no presencial de trabajos fin de estudios, adaptado al periodo del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. En concreto, respecto a la Modalidad de defensa del TFG por la Modalidad Simplificada, en la cual, el estudiante presenta el TFG ante sus tutores, sin la actuación de tribunal. Al respecto, expone que los Centros deben establecer un procedimiento específico en el que se establecerán las instrucciones generales, que será público antes del 15 de mayo, al igual que la horquilla de calificaciones en la modalidad de defensa simplificada. Esto significa que, en ese procedimiento, habrá un plazo para que el estudiante solicite dicha Modalidad de Defensa del TFG.

Solicita, a continuación, que se disponga explícitamente en la normativa que, una vez que el estudiante ha solicitado defender el TFG mediante esta Modalidad, se mantenga dicha petición hasta el término de las convocatorias de junio y julio, independientemente de que se termine o no el estado de alerta en ese periodo de tiempo.

El **Rector** y la **Vicerrectora de Planificación Académica** manifestaron su acuerdo con la propuesta y así quedará reflejada en la normativa

Con las modificaciones sugeridas, se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

Planificación Académica, la **Sra. Vicerrectora de Planificación Académica** trae, para su consideración, al Consejo de Gobierno los siguientes puntos:

Aprobación de modificaciones en titulaciones de máster, se trata de aprobar en el Máster Universitario en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas las siguientes modificaciones:

- ✓ Plazas de nuevo ingreso ofertadas: **de 30 a 32** (2 plazas reservadas para becarios de diferentes instituciones).
- ✓ Se ha modificado el semestre de la asignatura "Evaluación y tratamiento a la diversidad en el aula de matemáticas", **pasando** del segundo **al primer semestre**.
- ✓ Modificación del título de la asignatura "~~Evaluación y tratamiento a la diversidad en el aula~~

~~de matemáticas~~” por “*Evaluación y Atención a la Diversidad en el Aula de Matemáticas*”

Sin intervenciones, es aprobada por asentimiento unánime de los presentes.

Aprobación de la implantación del PCEO Matemáticas y Estadística, se presenta la siguiente propuesta:

**Programa Conjunto de Estudios Oficiales (PCEO)
de los grados de Matemáticas y Estadística**

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN de ESTUDIOS en CRÉDITOS

Tipo de materia	Créditos	Grado en Matemáticas	Grado en Estadística
Formación básica	60	60	60
Obligatorias	234	144	120
Optativas	0	30	30
Prácticas externas	---	---	---
Trabajo fin de Grado/Máster	12	6	6
Total	306	240	216

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime.

Aprobándose la propuesta por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Aprobación de reconocimiento automático de créditos, se nos presentan los siguientes reconocimientos automáticos de créditos entre titulaciones:

Desde la Facultad de Ciencias.-

GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL

Tabla de adaptación del Grado en Ingeniería Química Industrial (Código 0131) al Grado en Ingeniería Química Industrial modificado (Código 0139), según Resolución del Rector de 21 de febrero de 2020 (publicado en DOE, el 12 de marzo de 2020) aprobada por la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Química Industrial (12 de marzo de 2020) y por la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias (3 de abril de 2020) según establece la disposición adicional única - Desarrollo normativo - de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la UEx. DOE de 26 de marzo de 2012).

Plan de estudios de origen	Asignaturas reconocidas
Grado en Ingeniería Química Industrial (código 0131) Universidad de Extremadura	Grado en Ingeniería Química Industrial (código 0139) Universidad de Extremadura
501345 Matemáticas I	501345 Matemáticas I
501347 Matemáticas II	501347 Matemáticas II
502457 Matemáticas III	502457 Matemáticas III
502216 Física I	502216 Física I
502217 Física II	502217 Física II
502218 Química I	502218 Química I
502219 Química II	502219 Química II
501346 Introducción a la Ingeniería Química	501346 Introducción a la Ingeniería Química
502458 Aplicaciones Informáticas en Ingeniería	502458 Aplicaciones Informáticas en Ingeniería
501344 Expresión Gráfica	501344 Expresión Gráfica

502459 Economía y Empresa	502459 Economía y Empresa
502460 Termodinámica Aplicada	502460 Termodinámica Aplicada
502461 Ciencia e Ingeniería de Materiales	502461 Ciencia e Ingeniería de Materiales
502462 Ingeniería Eléctrica	502462 Ingeniería Eléctrica
502463 Ingeniería Electrónica y Automática	502463 Ingeniería Electrónica y Automática
502464 Resistencia de Materiales, Máquinas y Mecanismos	502464 Resistencia de Materiales, Máquinas y Mecanismos
502465 Organización Industrial	502465 Organización Industrial
501349 Flujo de Fluidos	501349 Flujo de Fluidos
501352 Transmisión de Calor	501352 Transmisión de Calor
501358 Ingeniería Ambiental	501358 Ingeniería Ambiental
501365 Proyectos	501365 Proyectos
501360 Operaciones de Transferencia de Materia I	501360 Operaciones de Transferencia de Materia I
501364 Operaciones de Transferencia de Materia II	501364 Operaciones de Transferencia de Materia II
501354 Experimentación en Flujo de Fluidos y Transmisión de Calor	501354 Experimentación en Flujo de Fluidos y Transmisión de Calor
501377 Experimentación en Operaciones de Separación	501377 Experimentación en Operaciones de Separación
501361 Reactores Químicos I	501361 Reactores Químicos I
501366 Reactores Químicos II	501366 Reactores Químicos II
501376 Experimentación en Cinética Química Aplicada y Reactores Químicos	501376 Experimentación en Cinética Química Aplicada y Reactores Químicos
502466 Química Industrial	502466 Química Industrial
502467 Ingeniería de Procesos I	502467 Ingeniería de Procesos I
502468 Ingeniería de Procesos II	502468 Ingeniería de Procesos II
501378 Experimentación en Procesos	501378 Experimentación en Procesos
502018 Química III	502018 Química III
500250 Química IV	500250 Química IV
502469 Diseño de Plantas de Proceso	502469 Diseño de Plantas de Proceso
501370 Petróleo y Refino	501370 Petróleo y Refino
501371 Petroquímica I	501371 Petroquímica I
501372 Petroquímica II	501372 Petroquímica II
501374 Recursos Energéticos	501374 Recursos Energéticos
501368 Combustibles y Biocombustibles	501368 Combustibles y Biocombustibles
501375 Tratamiento de Aguas	501375 Tratamiento de Aguas
501369 Gestión de Residuos y Control de la Contaminación del Aire	501369 Gestión de Residuos y Control de la Contaminación del Aire
501373 Prácticas en Empresa	501373 Prácticas en Empresa

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

Estudiantes, Empleo y Movilidad. Se trata el punto sobre **Aprobación del número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación.**

La [Sra. Vicerrectora de Estudiantes](#) nos presenta la propuesta de admisión en las distintas titulaciones que, a continuación, se detallan:

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO EN LA UEx (Curso 2020/21)

CENTRO	TITULACIONES DE GRADO	Plazas curso 2019/20	Propuesta 2020/21	
			Centros	C. de G.
Facultad de Formación del Profesorado	Grado en Maestro en Educación Primaria	140	140	140
	Grado en Maestro en Educación Primaria (Bilingüe)	70	70	70
	Grado en Maestro en Educación Infantil	140	140	140
	Grado en Educación Social	85	85	85
Facultad de Derecho	Grado en Gestión y Administración Pública	90	90	90
	Grado en Derecho	120	120	120
	Grado en Criminología	20	20	20
	PCEO en Derecho / Criminología	40	40	40
	PCEO en Derecho / ADE	50	50	50
Facultad de Filosofía y Letras	Grado en Estudios Ingleses	45	45	45
	Grado en Filología Clásica	40	40	40
	Grado en Filología Hispánica	40	40	40
	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	40	40	40
	Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico	40	40	40
	Grado en Historia y Patrimonio Histórico	60	60	60
	Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Francés)	40	40	40
	Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués)	40	40	40
Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo	Grado en Administración y Dirección de Empresas	140	140	140
	Grado en Finanzas y Contabilidad	60	60	60
	Grado en Turismo	50	60	55
	PCEO en ADE / Turismo	60	60	50
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Grado en Enfermería	95	95	95
	Grado en Terapia Ocupacional	65	65	65
Centro Universitario de Plasencia	Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	60	60	60
	Grado en Podología	65	65	65
	Grado en Enfermería	100	100	100
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	75	75	75
Escuela Politécnica	Grado en Ingeniería en Edificación	40	40	40
	Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación	60	60	60
	Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos	30	30	30
	Grado en Ingeniería Civil - Hidrología	30	30	30
	Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles	40	40	40
	Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores	80	80	80
	Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software	80	80	80
Facultad de Veterinaria	Grado en Veterinaria	95	90	95
	Grado en Bioquímica	40	40	40
Facultad CC. del Deporte	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	90	90	90
Escuela Universitaria de Santa Ana	Grado en Educación Primaria	75	75	45
	Grado en Educación Infantil	75	75	45
	Grado en Trabajo Social	75	75	75
	Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	75	70	70
	PCEO Educación Infantil / Educación Primaria			30
Escuela de Ingenierías Agrarias	Grado en Ingeniería en Hortofruticultura y Jardinería	25	25	25
	Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	60	60	60
	Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	40	40	40
	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	60	60	60
Facultad de Educación	Grado en Educación Infantil	140	140	140
	Grado en Educación Primaria	280	280	280
	Grado en Psicología	70	70	70

CENTRO	TITULACIONES DE GRADO	Plazas curso 2019/20	Propuesta 2020/21	
			Centros	C. de G.
Escuela de Ingenierías Industriales	Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)	75	75	75
	Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática (Rama Industrial)	80	75	75
	Grado en Ingeniería de Materiales	50	50	50
	Grado en Ingeniería en Mecánica (Rama Industrial)	80	75	75
Facultad de Ciencias	Grado en Biología	120	120	120
	Grado en Ciencias Ambientales	50	50	50
	Grado en Estadística	50	40	40
	Grado en Física	40	40	40
	Grado en Matemáticas	50	40	40
	Grado en Química	50	50	50
	Grado en Biotecnología	40	40	40
	Grado en Ingeniería Química Industrial	40	40	40
	Grado en Enología	45	45	45
	PCEO Matemáticas / Estadística		10	10
Facultad de Medicina	Grado en Enfermería	80	80	80
	Grado en Fisioterapia	65	65	65
	Grado en Medicina	120	120	120
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado en Admón. y Dirección de Empresas	160	160	160
	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	100	100	100
	Grado en Economía	40	40	40
	PCEO en ADE / Derecho	80	80	80
	PCEO en ADE / Relaciones Laborales y Recursos Humanos	30	30	30
	Doble Grado ADE / Economía	50	50	50
Facultad de Biblioteconomía y Documentación	Grado en Comunicación Audiovisual	50	50	50
	PCEO Comunicación Audiovisual / INDO	20	20	20
	Grado en Información y Documentación (INDO)	20	20	20
	Grado en Periodismo	30	30	30
	PCEO Periodismo / Comunicación Audiovisual	20	20	20
	PCEO Periodismo / (INDO)	10	10	10
Centro Universitario de Mérida	Grado en Enfermería	55	55	55
	Grado en Ingeniería Telemática	30	30	30
	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	60	60	60
	Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	35	35	35
	Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información	40	40	40
	PCEO en Ing. Telemática / Ing. Inf. en Tecnologías de la Información	10	10	10

PCEO: Planes Conjunto de Estudios Oficiales

Intervienen, entre otras personas, las siguientes:

[Francisco José Clemente García](#).- Para solicitar que el número de admisión en nuevo ingreso en el Grado en Matemáticas no se vea penalizado por el PCEO Matemáticas/Estadística, aprobado en el punto 3 de la esta sesión. Responde la [Vicerrectora de Planificación Académica](#) que el aumento de plazas en el Grado en Matemáticas necesario para que, una vez deducidos los del PCEO, se mantuviera en 50, excede el 5% que permite ANECA sin modificar la memoria de la titulación.

A esta solicitud se adhirió el Decano de la Facultad de Ciencias, Pedro Casero.

[Margarita Martínez Trancón](#), Decana de la Facultad de Veterinaria, para indicar que, en relación a la petición que hizo de la Facultad de Veterinaria sobre el límite de alumnos de nuevo ingreso, para el Grado en Veterinaria, se solicitó una nueva reducción de 5 alumnos. Agradece la reducción que había aprobado el Consejo de Gobierno el año 2019, con esta nueva petición no se supera el 10% de margen, respecto al nº que figura en la memoria verificada y que permite la ANECA. Por ello, tras consultar con el Vicerrectorado, no se ha solicitado modificación de la memoria. La reducción en el número de alumnos es necesaria teniendo en

cuenta las características de la titulación, la cuál requiere unos recursos muy costosos (para la formación clínica del estudiante, interacción individual con los casos clínicos, etc.), y que está sometida a diversas evaluaciones, tanto de una agencia europea (EAEVE-European Association of Establishments for Veterinary Education) como de la agencia española (ANECA). En ambos casos, los numerosos indicadores, por los que nos evalúan, están en relación con el número de alumnos, por ello hay dos posibilidades, o reducir el número de alumnos o incrementar los recursos disponibles, para poder dar una docencia adecuada y ser evaluados de forma positiva. Solicita que si no se puede reducir el número de alumnos se incrementasen los recursos de la facultad. Manifiesta que se abstendrá en la votación.

En cuanto a la admisión de estudiantes de Máster, la propuesta presentada es la siguiente:

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE MÁSTER EN LA UEx (Curso 2020/21)

CENTRO	MÁSTER	Plazas curso 2019/20	Propuesta C. de G. 2020/21
Facultad de Filosofía y Letras	MU en Desarrollo Rural	30	30
	MUFPES. Especialidad Geografía e Historia	40	40
	MUFPES. Especialidad Lengua y Literatura	30	30
	MUFPES. Especialidad Lengua Moderna (Inglés)	30	30
	MUFPES. Especialidad Lengua Moderna (Francés)	10	10
	MUFPES. Especialidad Lengua Moderna (Portugués)	10	10
	MU en Enseñanza de Español Lengua Extranjera	35	35
	MU en Investigaciones Históricas	20	20
	MU en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección	20	20
	MUI en Humanidades	20	20
Facultad de Formación del Profesorado	MUFPES. Especialidad Informática	22	22
	MUFPES. Especialidad Ciencias de la Salud	30	30
	MUFPES. Especialidad Educación Física	30	30
	MUFPES. Especialidad Intervención Socio-comunitaria	30	30
	MUI CCSS y Jurídicas. Especialidad Psicología	30	30
	MUI CCSS y Jurídicas. Especialidad Ciencias de la Educación	30	30
	MU Enseñanza del Portugués como Lengua Extranjera para hispanohablantes	20	20
	MU en Antropología Social	30	30
	MU en Educación digital	20	20
Facultad de Derecho	MU en Abogacía (Badajoz)	100	100
	MU en Abogacía (Cáceres)		
Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo	MU en Dirección Turística	30	30
	MUI en Ciencias Sociales. Especialidad en Empresa-Turismo	10	10
	Doble Master (MU Dirección Turística / MUI Ciencias Sociales)	4	4
Facultad de Medicina	MUI en Biomedicina y Salud	30	30
Fac. Enfermería y T.O.	MUI en Ciencias Socio-Sanitarias	30	30
Escuela Politécnica	MU en Dirección TIC	20	25
	MU en Ingeniería Informática	20	25
	MU en Ingeniería de Telecomunicación	20	25
	MUI Ingeniería y Arquitectura: Espec. Ingeniería Gráfica y de la Construcción	20	25
	MU en Metodología BIM en desarrollo colaborativo de proyectos	30	30
Fac. de Veterinaria	MU en Ciencia y Tecnología de la Carne	15	15
Facultad de Ciencias del Deporte	MUI en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.	30	30
	Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física	30	30
Escuela de Ingenierías Agrarias	Gestión de Calidad y Trazabilidad en alimentos de origen vegetal	20	20
	MUI Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Ingenierías Agrarias	15	15
	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	25	25

CENTRO	MÁSTER	Plazas curso 2019/20	Propuesta C. de G. 2020/21	
Facultad de Educación	MUFPEs. Especialidad en Tecnología	30	30	
	MUFPEs. Especialidad en Economía y Empresa	30	30	
	MUFPEs. Especialidad en educación plástica y musical	30	30	
	MUFPEs. Especialidad en Orientación Educativa	30	30	
	MUI en CC. Sociales y Jurídicas: Especialidad en Psicología	30	30	
	MUI en CC. Sociales y Jurídicas: Especialidad en CC. de la Educación	30	30	
	MUI en Formación del Profesorado y TIC	25	25	
	MUI en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	(Dca. de las CC. Experimentales)	10	10
		(Dca. de las CC. Sociales)	10	10
		(Dca. de las Matemáticas)	10	10
MU en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria	25	25		
Escuela de Ingenierías Industriales	MUI en Ingeniería y Arquitectura. Especialidad en Ingenierías Industriales	30	30	
	MU Simulación en Ciencias e Ingeniería	30	30	
	MU Prevención de Riesgos Laborales	20	20	
	MU en Ingeniería Industrial	30	30	
Facultad de Ciencias	MUFPEs. Especialidad Biología y Geología	30	30	
	MUFPEs. Especialidad Física y Química	30	30	
	MUFPEs. Especialidad Matemáticas	30	30	
	MU en Biotecnología Avanzada	30	30	
	MUI en Ciencias	120	120	
	MU en Química Teórica y Modelización Computacional	3		
	MU en Química Sostenible	7		
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	MUI CC.SS. y Jurídicas. Especialidad en Economía, Empresa y Trabajo	30	30	
	Máster en Creación de Empresas e Innovación	30	30	
	Máster en Dirección de Marketing	30	30	
	MU en Economía, Gestión y Comercio Internacional	50	50	
F. CC. Documentación y la Comunicación	MU en Gestión de la Información en Redes Sociales y Productos Digitales en Internet	20	20	
	MUI CC.SS. Especialidad en Documentación y Comunicación	30	30	
Centro Universitario de Mérida	MUI en Ingeniería y Arquitectura: Especialidad en Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones	15	30	
	MUI en Ingeniería y Arquitectura: Especialidad en Ingenierías Gráfica y de la Construcción	15		
	MU en Gestión de la Innovación Tecnológica	25	25	
C.C. Santa Ana de Almendralejo	MU en Psicopedagogía	50	50	
	MU en Gerontología	50	50	
Centro de Cirugía de Mínima Invasión	MU en Cirugía de Mínima Invasión Urológica Avanzada	20	20	
	MU en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales	20	20	

MU: Máster Universitario

MUI: Máster Universitario de Investigación

MUFPEs: Máster Universitario de Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria

Una vez realizada la votación, la propuesta obtiene el siguiente resultado:

En contra: 0 votos

Abstenciones: 1 voto

A favor: el resto (no se dio a conocer por el Rector el resultado concreto de la votación, como indica el artículo 24.3 del reglamento del CdeG, y se nos indicaba en el punto 10 de las instrucciones facilitadas para la celebración de la videoconferencia).

Por tanto, la propuesta es aprobada por mayoría de los presentes.

Extensión Universitaria. Se trata la **Aprobación de los cursos internacionales de verano/otoño 2020.**

Presenta los cursos internacionales el **Vicerrector de Extensión Universitaria**, indicando en la documentación proporcionada que esta XXI edición será conocida como la edición de la pandemia del Covid-19, éste se ha convertido en un factor ineludible que está siendo, y continuará siéndolo, clave tanto en el diseño como en el posible desarrollo de esta edición que consta de **30 cursos**. Por este motivo, la propuesta que el Vicerrectorado de Extensión Universitaria presenta al Consejo de Gobierno de la UEX para su aprobación debe estar sujeta, ineludiblemente, a posibles cambios y modificaciones puntuales por parte del comité organizador de los Cursos. Esas posibles variaciones tienen como objetivo responder a los sucesivos escenarios e incidencias que pudieran plantearse en los próximos meses y que podrían introducir cambios, tanto en el número definitivo de los cursos como en las fechas de celebración. Del mismo modo, el periodo de alarma y de confinamiento, que todos vivimos desde el día 13 de marzo de 2020, está dificultando la confirmación, a fecha de hoy, no sólo de los apoyos financieros de instituciones ajenas a la UEX, sino también de la participación de ponentes internacionales. Ante esta situación, la organización de los cursos de este año ha seguido las siguientes líneas directrices:

- 1.- Ser flexibles en los plazos previamente determinados para que los directores de los cursos tengan tiempo para completar los diferentes aspectos de la organización de los mismos.
- 2.- Promover la conversión a online de aquellos cursos que, por su naturaleza y finalidad, lo permitan.
- 3.- Retrasar todo lo posible la fecha de inicio de los cursos presenciales para facilitar que se lleven a cabo en las mejores condiciones sanitarias.

A pesar de todas estas dificultades, la comisión organizadora considera que nuestra Institución ha de hacer el esfuerzo de lanzar esta oferta, tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad, en general. Sobre todo porque los Cursos Internacionales de Verano-Otoño de la UEX son una cita asentada, que ofrece un ejemplo de colaboración entre instituciones y de servicio a nuestro entorno más inmediato. Y, además, su propia celebración ha de contribuir al proceso de vuelta a la normalidad que todos deseamos.

XXI edición de los Cursos Internacionales de Verano-Otoño 2020 de la UEX

1. Aplicaciones TIG (Tecnologías de la Información Geográfica) en la Criminología (23 y 24/7/2020).
2. Campus Emprendedor de Verano de la UEX (14 al 16/7/2020).
3. Carlos V y el mar: el viaje de circunnavegación de Magallanes-Elcano y la era de las especias (23 al 25/09/2020).
4. Cómo crear cine de animación desde Extremadura. Las Hurdes Tierra con Goya (1al 3/7/2020).
5. Ciudadanía europea, identidades y valores (14 al 16/10/2020).
6. Conócete, define tu estrategia y encuentra el empleo que quieres (22 y 23/6/2020).
7. Cultura y Folklore del Agua, Educación medioambiental y Objetivos de Desarrollo Sostenible (14 al 16/9/2020).

8. Curso de Gobierno y Liderazgo. Escuela de Ideas Juan Carlos Rodríguez Ibarra (14 al 16/9/2020).
 9. Descontento social y cambios políticos en América Latina: el imperativo de los ODS 16 y 17 (7 al 10/10/2020).
 10. Diálogos culturales ibéricos y transatlánticos. Identidades en contacto (30/9/2020 – 02/10/2020).
 11. Diseño de sistemas de gamificación y aprendizaje con videojuegos en educación (8 al 10/7/2020).
 12. Enseñar mediante vídeos (29/6/2020 - 24/7/2020).
 13. Escuelas inclusivas promotoras de salud y desarrollo sostenible (28 al 30/10/2020).
 14. Espacios UNESCO de Extremadura y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (16 al 18/9/2020).
 15. I Encuentro iberoamericano de Teoría Monetaria Moderna (13 y 14/7/2020).
 16. Impacto económico del cambio climático: metodologías de medición (21 al 23/9/2020).
 17. Internet of Things(IoT), BigData, Machine Learning y Blockchain para revolucionar el sector agroganadero (15 al 17/9/2020).
 18. Intervenciones en la ciudad y el territorio. Del patrimonio en su diversidad al paisaje cultural (15 al 17/10/2020).
 19. La Agencia Tributaria: la defensa de los valores de la equidad, justicia y solidaridad a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (24/6/2020 - 08/7/2020).
 20. La formación online en posgrados universitarios: modelo pedagógico (1 al 24/7/2020).
 21. La gestión de los tributos locales mediante un organismo de recaudación (16 y 17/9/2020).
 22. La reforma del modelo territorial ante el reto demográfico (24 y 25/9/2020).
 23. La reforma del sistema de pensiones: tiempos para el acuerdo (24 al 26/6/2020).
 24. Las políticas de cohesión y solidaridad en la Unión Europea (16 al 18/9/2020).
 25. Mundo rural y reto demográfico (27 al 29/10/2020).
 26. Nano-Citometría: Vesículas Extracelulares y Virus (28/9/2020 - 2/10/2020).
 27. Nuevos retos para nuevos profesionales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (7 al 9/7/2020).
 28. Sistemas sensores de bajo coste para la monitorización de la calidad del aire (21 al 23/10/2020).
 29. VI Seminario Internacional de Jazz (18 al 20/9/2020).
 30. VIII Simposio Extremeño de Estudios Clásicos. Estudios clásicos para el mundo de hoy (1 al 3/10/2020).
- La propuesta de los cursos internacionales se aprueba por asentimiento unánime de los presentes, sin intervenciones.

Economía. Se trata el **Informe provisional de la liquidación del presupuesto del año 2019.**

Presenta el punto el [Sr. Vicerrector de Economía](#), indicando que este informe tenían que haberlo traído hace tiempo, pero no ha podido ser, igualmente informa que el cierre es "provisional", dado que es necesario realizar todavía algunos ajustes antes de poder auditar y presentar la Cuenta para su aprobación.

Según la documentación facilitada junto a la convocatoria, observamos que La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, tras la nueva redacción dada por el Real

Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece en su artículo 81, apartado 5, que **“Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente”** para que, en el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social proceda *“en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido”*. En este supuesto, la reducción solo podría revocarse por acuerdo del Consejo Social, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, *“cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen”*.

No obstante el avance de liquidación presupuestaria que se proyecta en la norma, las Universidades se ven obligadas a remitir *“copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido por las normas aplicables de la Comunidad Autónoma”*, conforme al plazo establecido al efecto.

Con arreglo a ello, y sin perjuicio de que en su momento se someta a su aprobación las Cuentas Anuales completa que corresponde al año 2019, la Gerencia presenta ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el presente informe provisional oportuno relativo a la liquidación de presupuesto de la Universidad que corresponde al ejercicio referido.

Partamos por señalar que con la aprobación del Presupuesto la Universidad se formula todo el conjunto de decisiones financieras que se pretenden desarrollar en el ejercicio, y con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación a nivel interno y también ante los órganos de control externo, **informando del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.**

En particular, y ciñéndonos a lo ahora mismo exigido, el documento que representa las Cuentas Anuales de la Universidad de Extremadura del ejercicio 2019 incorpora, en su estructura, el estado de liquidación del presupuesto, comprensivo del conjunto de estados que recogen su ejecución desde lo aprobado inicialmente hasta lo realmente reconocido o comprometido.

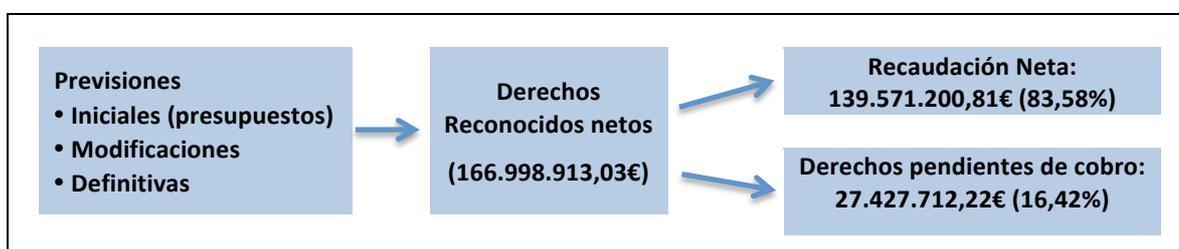
En este sentido, la liquidación del presupuesto es parte especial de las Cuentas Anuales y pone de manifiesto:

- **Respecto al presupuesto de gastos:** los créditos iniciales, sus modificaciones, los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados, las obligaciones pendientes de pago y los remanentes de crédito.

- **Respecto al presupuesto de ingresos:** las previsiones iniciales, sus modificaciones, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los anulados y cancelados, los derechos reconocidos netos, los recaudados netos, los derechos pendientes de cobro y el exceso o defecto sobre la previsión.

Por todo ello, se informa a continuación de su ejecución y liquidación provisional hasta la rendición definitiva de las Cuentas Anuales, concluyendo con una serie de indicadores presupuestarios que aportan información adicional sobre la situación presupuestaria de la Universidad de Extremadura.

• Liquidación del estado de INGRESOS.



Primero. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 160.054.243,00€. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe neto de 41.890.421,42€, conforme al siguiente desglose: 28.430.496,18€ correspondientes a la incorporación de crédito financiados con remanentes de tesorería, y 13.459.925,24€ a créditos generados por nuevos ingresos. Con ello, el presupuesto definitivo se eleva a **201.944.664,42€**.

Segundo. Del total de derechos reconocidos netos (**166.998.913,03€**), se han recaudado en el ejercicio 139.571.200,81€ (83,58%), quedando pendiente de cobro 27.427.712,22€ (16,42%), de los cuales el 41,97% corresponde a tasas, precios públicos y otros ingresos, el 5,04% corresponde a transferencias corrientes, el 0,46% a ingresos patrimoniales, el 52,49% a transferencias de capital y el 0,04% a activos financieros.

Tercero. Los **derechos reconocidos netos en 2019** (166.998.913,03€) **suponen un considerable ascenso del 15,41% con respecto al ejercicio 2018** (144.699.973,99€).

Cuarto. Grado de realización de los ingresos presupuestarios respecto a las previsiones definitivas detallado por concepto presupuestario (cifras en miles de euros):

- El **Capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”** experimenta un **aumento global (+2.355,01)**:
 - Tasas Académicas (303): -174,85
 - Derechos Examen (307): 27,72
 - Derechos Matrícula Cursos y Seminarios (310): -326,82
 - Derechos Matrícula Enseñanza Oficial (313): 2.374,89
 - Precios públicos por prestación servicios (329) 212,83

• Venta de Publicaciones (330):	-1,75
• Venta de fotocopias y otros productos reprog. (332):	-4,07
• Venta de material de desecho (334):	-1,00
• De ejercicios cerrados (380):	33,19
• De ingresos diversos (399):	214,86
• El Capítulo 4 “Transferencias corrientes” experimenta un aumento global (+4.227,11):	
• Transferencias Corrientes de la C.A. Extremadura (450)	3.000,00
• Otras transferencia C.A. Extremadura (459)	482,59
• Transferencias de empresas privadas (479)	-2,16
• De familias e instituciones sin ánimo de lucro (480)	6,00
• Del exterior (490)	740,68
• El Capítulo 5 “Ingresos patrimoniales” experimenta un aumento global (+4,24):	
• Intereses de cuentas bancarias (520)	0,19
• Alquiler de inmuebles (540)	2,25
• Concesiones administrativas (550)	-45,54
• Otros ingresos patrimoniales (599)	47,71
• El Capítulo 7 “Transferencias de capital” experimenta un incremento global (+2.622,75):	
• Transferencias de Ministerios (700)	68,76
• De Organismos Autónomos administrativos (710)	15,00
• Transferencias de la C.A. Extremadura (750)	-1.579,87
• Transferencias de otras CC.AA. (751)	-1,00
• Transferencias de Corporaciones Locales (760)	-3,00
• Transferencias de Diputaciones (761)	-4,40
• Transferencias de Empresas Privadas (779)	244,26
• Transferencias de Familias e Instituciones sin ánimo lucro (780)	1.309,26
• Transferencias de la Unión Europea (799)	2.603,74
• El Capítulo 8 “Activos Financieros” experimenta una disminución global (-24,60):	
• Anticipos de personal a corto plazo (830)	-24,60
• El Capítulo 8 “Activos Financieros” (remanentes de tesorería) (28.430,50), es el remanente de tesorería afectado que existía al 31 de diciembre de 2018, con el que se ha financiado el expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2018 a 2019.	
• El Capítulo 9 “Pasivos Financieros”, experimenta una disminución global (-6.154,64):	
• Préstamos recibidos a L/P del sector público (911)	4.577,34

- Préstamos recibidos a L/P fuera del sector público (913) -10.731,99

En resumen, el grado de realización global de ingresos ha sido del 101,84%, del que debe señalarse que, sin tener en cuenta el capítulo 9 (Pasivos financieros), **frente a las previsiones definitivas por importe de 153.237,07€ se han reconocido derechos netos por importe de 162.421,57€** (en miles de euros), por tanto **el grado de realización** (sin tener en cuenta el capítulo 9) **ha sido de un 105,99%**.

● Liquidación del estado de GASTOS.



Primero. Del total de obligaciones reconocidas netas (**153.716.137,60 euros**), se han pagado en el ejercicio 149.625.898,40 euros (97,33% muy similar al porcentaje del ejercicio anterior que fue del 97,38), quedando pendiente de abono 4.090.239,20 euros (2,67%) que corresponden a capítulo 1 (1.214,66 miles de euros), capítulo 2 (1.377,98 miles de euros), capítulo 4 (31,83 miles de euros), y capítulo 6 (1.465,76 miles de euros).

Segundo. Las obligaciones reconocidas netas representan un aumento del 7,15 por 100 respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el capítulo 1 (+6.870,67 miles de euros).

Tercero. Grado de ejecución de los gastos presupuestarios detallado por artículo presupuestario (cifras en miles de euros):

- El **Capítulo 1 “Gastos de personal”** experimenta una **disminución** global en su ejecución (-2.937,65):

- Altos cargos (10) -0,09
- Personal eventual (11) -47,73
- Funcionarios (12) -1.097,39
- Otro personal (14) -1.006,02
- Incentivos al rendimiento (15) -265,34
- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador -323,20

- El **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”** experimenta una **disminución** global en su ejecución (-1.573,01).

Esta disminución obedece en parte a los créditos generados y gastos de finales del ejercicio de 2019 que pueden ser imputados al ejercicio 2020, previa incorporación del correspondiente remanente de crédito, en virtud de la circular de cierre de 2019 (cuenta 409 y generaciones). El resto obedece a un gasto

ejecutado menor al previsto.

- El **Capítulo 3 “Gastos financieros”** experimenta una **disminución** global en su ejecución (-6,62):
 - Intereses de demora y otros gastos (35) -6,62
- El **Capítulo 4 “Transferencias corrientes”** experimenta una **disminución** global en su ejecución (-2.079,20) que se corresponde principalmente a créditos para gastos afectados que se incorporan al ejercicio 2020 referentes a:
 - Programa de Relaciones Internacionales (136A)
 - Fundación Universidad-Sociedad (481.13 del programa 423B)
 - Ayudas acción social y otros (131E)
 - El resto obedece a una menor captación de fondos respecto a los inicialmente previstos.
- El **Capítulo 6 “Inversiones reales”** experimenta una **disminución** global en su ejecución (-41.534,21) que se corresponde a créditos para gastos afectados que se incorporan al ejercicio 2020 referentes a:
 - Infraestructura universitaria (451P)
 - Investigación Científica (541A)
 - El resto obedece a una menor captación de fondos respecto a los inicialmente previstos, en especial el plan regional de investigación, como se detalla en el capítulo 7 correspondiente de ingresos.
- El **Capítulo 8 “Activos financieros”** experimenta una **disminución** global en su ejecución (-24,98):
 - Concesiones de préstamos fuera del sector público (83) -24,60
 - Fianzas constituidas, depósitos y fianzas (84) -0,38
- El **Capítulo 9 “Pasivos financieros”**, experimenta una **disminución** global en su ejecución (-72,87):
 - Amortización préstamos I/p Sector Público (AYUDAS FEDER) -72,87

En resumen, el grado de ejecución de gastos ha sido del 76,12%. Se aprecia un grado muy elevado de ejecución de los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, y pasivos financieros (capítulos 1, 2, y 9), que rondan o superan el 90 por ciento sobre los créditos definitivos. Por otro lado, las transferencias corrientes (capítulo 4; 59,97%) y las inversiones reales (capítulo 6; 39,14%) experimentan un grado de ejecución inferior, como consecuencia de remanentes de créditos para gastos afectados que se incorporan al ejercicio de 2020 o a una menor captación de fondos respecto a los inicialmente previstos.

Finalmente, la menor ejecución de gastos financieros (capítulo 3; 70,10%) y de activos financieros (capítulo 8; 31,34%), de escasa cuantía en términos absolutos, se corresponde con el gasto real final producido con respecto a la previsión del ejercicio.

● Resultado presupuestario.

El estado del resultado presupuestario pretende examinar en qué medida los recursos obtenidos, a lo largo del ejercicio económico, han sido suficientes para atender las necesidades surgidas a lo largo del mismo. Representa, por tanto, una magnitud de relación global de los

gastos y los ingresos en el ejercicio económico de 2019 (del 1 de enero al 31 de diciembre).

El resultado presupuestario pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

- **Resultado presupuestario del ejercicio**, calculado como la diferencia entre los derechos reconocidos netos (ingresos presupuestarios, excluidos los derechos derivados de la emisión y creación de pasivos financieros) y las obligaciones reconocidas netas (gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros), imputados al presupuesto del ejercicio, correspondientes a la realización de operaciones no financieras y de activos financieros. En definitiva, la diferencia entre los capítulos I al VIII en los estados de ingresos y gastos, se cuantifica positivamente en **9.207.124,78€** (frente a **-1.188.476,13€** del año 2018).

En el resultado presupuestario, los derechos reconocidos netos incluyen el total de derechos reconocidos durante el ejercicio minorado por el total de derechos anulados, los cancelados por insolvencias y otras causas, y los cancelados en especie durante el mismo.

- **La variación neta de pasivos financieros**, obtenida por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas por este tipo de operaciones (capítulo noveno de los estados de ingresos y de gastos). Indica, con valor positivo, **un aumento del endeudamiento** mientras que con signo negativo presenta una disminución del mismo. Se cuantifica en **4.075.650,69€** (frente a **2.432.099,33€** del año 2018).
- **El saldo presupuestario del ejercicio**, como agregación del resultado presupuestario y la variación neta de pasivos financieros, es de **13.282.775,43€** (frente a **1.243.623,20€** de 2018), que supone que los derechos reconocidos fueron superiores a las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

ESQUEMA:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CAPITULO I		108.996.511,20€
CAPITULO II		14.364.383,65€
CAPITULO III	29.846.011,65	15.534,46€
CAPITULO IV	105.554.078,70	3.114.521,58
CAPITULO V	344.435,85	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	135.744.526,20	126.490.950,89
AHORRO	5.373.651,72	
CAPITULO VI		26.712.092,81
CAPITULO VII	26.665.642,24	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	26.665.642,24	26.712.092,81
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	46.450,57	
CAPITULO VIII	11.400,00	11.400,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	9.207.124,74	
CAPITULO IX	4.577.344,59	501.693,90
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.075.650,69	
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	13.282.775,43	

● Estado del Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería es el resultado de la suma y diferencia de tres componentes: los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio, una vez minorados con los saldos deudores de dudoso cobro (34.292.031,94€), los fondos líquidos de tesorería (11.520.491,23€) y las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio (7.835.112,28€), y que nos permite cuantificarlo en 38.129.412,23€. Sin la minoración de los saldos deudores de dudoso cobro (9.593.199,74€) asciende a 47.570.610,63€.

Una vez calculado el remanente de tesorería del ejercicio podemos dividirlo en afectado y no afectado o genérico. La primera de estas dos magnitudes es una excepción al principio de desafectación de los ingresos públicos pues vincula unos determinados ingresos, llamados finalistas, a la realización de unos gastos concretos, denominados gastos con financiación afectada. De esta manera, por la unión de unos ingresos a unos determinados gastos, la Universidad puede obtener un remanente afectado al cumplimiento de una serie de obligaciones impuestas por los órganos o entes que financian los mencionados ingresos. Así, por ejemplo, el remanente afectado de ingresos puede incluir derechos liquidados derivados de cursos, contratos del artículo 83 de la LOU, transferencias de capital para atenciones extraordinarias y proyectos de investigación.

Calculado el remanente afectado (38.129.412,23€), no hay más que restarlo del total del remanente de tesorería del ejercicio (36.813.433,81€) para obtener el remanente no afectado, también denominado genérico, por importe de **-1.315.978,52€**, debido a la insuficiente financiación básica de la Universidad y que denota su frágil equilibrio ante cualquier eventualidad respecto a los compromisos de financiación adquiridos.

Al tratarse este punto de un mero informe, se da por concluido el mismo, ya que es competencia del Consejo Social aprobar la liquidación del presupuesto de 2019. Aún no conocemos la fecha en la que se reunirá el Consejo Social para tratar este asunto, entre otros.

Asuntos de trámite. Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. En esta ocasión el Sr. **Secretario General** informa que se traen, dentro de los **Convenios con otras Instituciones**, tan solo **8 Convenios** de **Cooperación Educativa**, aprobándose todos ellos por asentimiento.

En cuanto a los Convenios de **SGTRI** el Sr. **Vicerrector de Investigación**, trae a la consideración del Consejo de Gobierno **11 Convenios/Contratos**, por un importe global de **804.779,90€**, de los que **625.860€** corresponden a dos contratos del investigador D. Antonio S. Baeza Espasa, aprobándose todos ellos por asentimiento.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.
